

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 25/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 25 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
NOMBRE	1. Grado o máster ing de telecc, biomédica, CC de DD o similr (máx 1 pto).	2. Exp lab acred puesta marcha y coordc unids/plataf gest proyect ámbito sanit (0,25 ptos x año trabaj máx 1,5 ptos. Prot. m)	3. Exp lab acred prep y gest proyect investig I+D+i salud, finclos conv compet públic y/o privads nac e intc (0,25 ptos x proyct máx 2 ptos).	4. Exp evalc proyect europeos (0,1 x contrato, máx 0,25 ptos).	5. Public científico tecnolog aplicadas salud (0,1 pto x public máx 0,25).	6. Conoc inglés (Niv B2=0,50 ptos, C1 o sup=1 pto).	8. Certif discap acreed (2 ptos)	TOTAL
Fe****, An*	1 pto	1,5 ptos	2 ptos	0,1 ptos	0,25 ptos	0,5 ptos	0 ptos	5,35 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevista personal a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Fe****, An*	2 ptos	2 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Fe****, An*	7,35 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 13 de marzo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.